

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

NOTIFICACION

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122 del Código Fiscal Provincial y el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-13.710-2003 DGR Frigorífico Arroyo Seco S.A.- s/Verificación Impositiva n° 5331, comunica al/los representantes legales de la firma en el período verificado, con domicilio fiscal constituido de la firma en Ruta Provincial N° 21 km 276-0 (S2128) de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, que se ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de vista de actuaciones períodos 12/2000 a 12/2003 -cuya Vista obra más abajo transcrita, determinativas de obligaciones tributarias, con constancias obrante en autos, Transcripción de Vista de Actuaciones: Concluida la verificación impositiva llevada a cabo por C.P. Ohashi, Mariana V. al contribuyente: Frigorífico Arroyo Seco S.A., N° de cuit: 30-65520413-6; Expte. Administrativo de esta Dirección: 13710/2003, se han constatado obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42° y 43° del Código Fiscal Provincial se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas, correspondiente a la determinación del impuesto sobre los ingresos brutos por la actividad de Venta de Carne vacuna, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparencia. Al no recibir contestación por el requerimiento efectuado a fecha 04/07/07 (según acuse de recibo), se procedió a liquidar el Impuesto como contribuyente directo de la Provincia de Misiones, de acuerdo al siguiente criterio: Períodos 12/2000 a 12/2003: (Según Art. 39°, 2° párrafo del C.F.P.) Las Bases Imponibles surgen del Detalle de Compras realizadas por clientes de Frigorífico Arroyo Seco S.A. domiciliados en la provincia de Misiones y obtenidas mediante consulta al Sistema D.G.R. La liquidación se realizó de la siguiente manera: Año 2000: se liquidó el total de compras al período 12/00; Años 2001, 2002 y 2003: A los totales de compras correspondientes a cada año, se los dividió por 12 meses. Los montos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos omitidos se detallan a continuación:

Base Imp. Deducion Importe

Período Imponibl Alícuota Liquidado Total

Percepciones Abonado

\$ 32.104,9 \$ 802,6

01/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

02/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

03/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

04/05 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

05/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

06/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

07/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

08/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

09/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

10/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

11/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 32.104,9 \$ 802,6

12/02 2 2,5% 2 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 802,62

\$ 15.957,1 \$ 398,9

01/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

02/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

03/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

04/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

05/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

06/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

07/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

08/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

09/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

10/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

11/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$ 15.957,1 \$ 398,9

12/03 7 25% 3 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 398,93

\$16.036,3

Total a valores históricos 6

Sanciones:

Multa Art. 66° C.F.P.: 100% \$ 16.036,36

Multa Art. 48° C.F.P.:

- RG 023/92, Pto. 1: Falta de Inscripción en el Imp. s/los Ing. Btos. \$ 500,00

- RG 023/92, pto. 10: No prop. la doc. solicitada x la DGR \$ 500,00.

Total Impuesto Determinado (A Valores Históricos) Mas Sanciones \$ 33.072,72

Se deja constancia que la presente verificación impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

Asimismo se recuerda que según el Ap-2) último párrafo del Art. 45º del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuada el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 48º y 66º, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

Quedan uds. debidamente notificados. El presente edicto se publicará por 2 (dos) días.

S/C 1764 Ag. 19 Ag. 20

++++
++++
++++
++++
++++
++++
++++

AFIP

REMATE POR:

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la AFIP-DGI y conforme a las facultades conferidas por la Ley Nº 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, se hace saber que en los autos: Fisco Nacional (AFIP-DGA) c/Otro s/Ejecución Fiscal, (Expte. Nº 2041/05; CUIT: 27-26189983-9) tramitados por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejec. Fiscales, se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, mat. 835, venda en pública subasta el día 25 de agosto de 9008, a las 10 hs. en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de Santa Fe, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora, la tercera parte indivisa de una vivienda ubicada en Laguna Paiva, sobre calle Los Constituyentes 2170. Cuenta con las siguientes dependencias: cocina comedor, tres dormitorios: dos de ellos de 2,5 x 3 m y el tercero de 3,5 x 3 m; un baño completo de 2 x 2 m azulejado hasta media altura; patio de 7,5 x 3 m de césped con un asador; galería semicubierta (garaje) de 2,20 x 9 m que da salida a la vía pública y un galpón con contrapiso de cemento y techo de chapa, de 6 x 3,5 m. La vivienda se encuentra ocupada por la hermana de la demandada en calidad de propietaria de su parte indivisa, y de locataria por la parte correspondiente a sus condóminas. Tal situación surge del contrato de alquiler agregado a autos, del cual se desprende entre otras cláusulas que el mismo expira en el 1º de noviembre de 2009 y el canon mensual es de \$ 180 (pesos ciento ochenta). Asimismo, son a cargo de la locataria el pago de tasa municipal e impuesto inmobiliario. La propiedad cuenta con agua corriente y energía eléctrica; está ubicada sobre calle de tierra, a metros del pavimento, y a seis cuadras del centro de actividad comercial. Inscripción Registro General: Tomo 623 Impar, Folio 4766, Nº 113825; Dpto. La Capital. Registra embargos, deudas en la API (partida 10-05-00637279/0082-2) y Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Limitada. Las deudas registradas al

momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 4.640,23 correspondiente a las 2/3 del avalúo fiscal proporcional; de persistir la falta de oferentes, con la retasa del 25% (\$ 3.480,78). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 20% a cuenta de precio, más honorarios de ley del martillero, todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: Boletín Oficial y diario El Litoral por dos días. Visitas: 21 de agosto de 9 a 10:30 hs. Más informes al martillero, tel. (0342) 154-210346, o/al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155-490737. Santa Fe, 8 de agosto de 2008. Fdo: Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 42563 Ag. 19 Ag. 20

MINISTERIO DE EDUCACION

INTIMACION

Se hace saber a la Sra. María Trachcel D.N.I. N° 6.651.293, ex agente de la Escuela N° 520, que el Ministerio de Educación-Delegación Región VI, intima a depositar la suma de \$ 2357.20. (pesos dos mil trescientos cincuenta y siete con veinte centavos) por sueldos indebidamente percibidos \$ 2037.87. y por gastos de funcionamientos no justificados \$ 319.33.- en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a fin de cumplimentar lo requerido por la Dirección General de Administración en Expediente N° 00401-0089142-3.

S/C 42157 Ag. 19 Ag. 25
